



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 21 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANO

589

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, y a los efectos de lo previsto en la Ley de Haciendas locales, de cinco de marzo, de 2004, queda expuesto al público el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Los interesados legítimos a que se refiere el mencionado artículo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza, con sujeción a las siguientes reglas:

- plazo de exposición al público: 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- lugar de presentación: el Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: el pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Valles, a 19 de febrero de 2018. El Alcalde: Fernando Alonso Alonso